CCRN2026-ADM-010-2026

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2026

Señores:

YACIR ANTONIO RAMIREZ LUENGAS
Director de Infraestructura Ambiental
Ciudad

CONSORCIO INTER RIO NEGRO FASE 1
Ing. JESSICA PAOLA COLMENARES AVELLA
Representante Legal
Bogotá
Ciudad

REF: CONTRATO CAR-LP-2550-2025 "RECUPERACION AMBIENTAL E HIDRÁULICA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO POR AVENIDAS TORRENCIALES EN LA FUENTE HÍDRICA DENOMINADA RÍO NEGRO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA JURISDICCIÓN CAR (FASE I) GRUPO I."

Asunto: Solicitud de SUSPENSIÓN TEMPORAL del Contrato de Obra No. CAR-LP-2550-2025 por motivos de Fuerza Mayor (Emergencia invernal y desbordamiento del río Negro).

Respetada Ingeniera:

En nombre del **CONSORCIO RÍO NEGRO 2025**, y obrando en calidad de contratista del Contrato de la referencia, cuyo objeto es la *"Recuperación ambiental e hidráulica para la reducción del riesgo por avenidas torrenciales en la fuente hídrica denominada Río Negro, departamento de Cundinamarca en la jurisdicción CAR (Fase I) Grupo I"*, me dirijo a ustedes para solicitar formalmente la **suspensión temporal del plazo de ejecución del contrato**, con base en los siguientes hechos constitutivos de fuerza mayor:

1. Contexto Climático y Alertas del IDEAM: A lo largo de este primer trimestre del año, y de manera aguda durante marzo de 2026, el departamento de Cundinamarca ha experimentado un incremento inusitado de precipitaciones. El IDEAM, a través del Comunicado Especial No. 34 del 16 de marzo de 2026 (ver adjunto), confirmó el inicio formal de la primera temporada de más lluvias en Colombia, la cual se extenderá hasta mediados de junio. Esta temporada llega precedida de un trimestre

con volúmenes de precipitación muy por encima de los patrones históricos, lo que ha generado una saturación crítica de los suelos en la cuenca del río Negro. Los pronósticos meteorológicos recientes advierten acumulados de precipitación moderada a fuerte para la región Andina, afectando directamente a Cundinamarca.

Para los próximos meses, la predicción climática estacional indica que, si bien la intensidad de las precipitaciones podría ser variable, las lluvias continuarán durante todo abril y mayo. Adicionalmente, se prevén anomalías puntuales con precipitaciones cercanas a lo normal o incluso condiciones deficitarias en el extremo occidental de Cundinamarca para el semestre comprendido entre abril y septiembre.

Condiciones Actuales (Marzo 2026)

- El IDEAM confirmó que entre marzo y mediados de junio se desarrolla en Colombia la primera temporada de más lluvias del año.
- El mes de marzo arrancó con un comportamiento climático inusual, presentando niveles de precipitación muy superiores a los promedios históricos.
- Específicamente para la región Andina, las lluvias han estado marcadas por volúmenes que alcanzan hasta un 70% por encima del registro histórico habitual.
- Debido a este incremento, departamentos como Cundinamarca, Boyacá y Santander se mantienen bajo vigilancia y alerta especial por el aumento notable en los caudales de sus ríos.

Proyecciones para el Trimestre (Abril - Mayo - Junio 2026)

- **Abril y Mayo:** El Instituto ha sido claro en que las lluvias intensas no tendrán un alivio inmediato. Aunque algunos modelos indican que en abril la intensidad podría disminuir levemente frente a los picos severos de marzo, el país seguirá bajo condiciones lluviosas continuas durante todo el mes de abril y mayo.
- **Alertas vigentes:** Ante la prolongación de la temporada húmeda, el IDEAM recomienda a las autoridades locales mantener activos los protocolos de prevención por riesgo de deslizamientos e inundaciones, especialmente en áreas donde la concentración de agua ha sido severa.
- **Junio:** Los pronósticos apuntan a que solo hasta mediados de junio se empezará a registrar una disminución clara en la intensidad de las precipitaciones en la región Andina.

2. Emergencia Declarada en Cundinamarca y el Municipio de Pacho: De acuerdo con los reportes oficiales emitidos por el Gobernador de Cundinamarca, Jorge Emilio Rey, el pasado 18 de marzo de 2026 se registraron graves

emergencias en el departamento. Las intensas lluvias desencadenaron el desbordamiento directo del río Negro a la altura del municipio de Pacho. Esta situación crítica generó la pérdida parcial de la banca sobre la vía departamental, afectaciones severas en las veredas Santa Inés y el sector del puente Pasuncha, e incomunicó temporalmente varias zonas por deslizamientos de tierra y presencia de lodo y sedimentos, lo cual nos impide libre acceso hacia los frentes de intervención.

3. Impacto Directo sobre el Área de Influencia del Proyecto: Como es de conocimiento público y fue ratificado por el señor Carlos Javier Díaz Sánchez, Alcalde del municipio de Pacho, en emisión nacional (Noticias Caracol, 19 de marzo de 2026), un aguacero de más de tres horas y media incrementó el caudal del río Negro, provocando su desbordamiento en la vía que conduce al corregimiento de Pasuncha y conectando con los municipios vecinos. Las actuales condiciones hidráulicas e hidrológicas de la cuenca, con la saturación extrema de los suelos y la inestabilidad de los taludes (con más de 50 derrumbes reportados en la zona), representan un riesgo inminente y no mitigable.

4. Fundamento Jurídico (Cláusula Décima Octava): Las circunstancias aquí descritas son imprevisibles, irresistibles y externas a la voluntad y capacidad de control del Consorcio. En consecuencia, configuran plenamente los presupuestos de un evento de caso fortuito y fuerza mayor, en consonancia con la **Cláusula Décima Octava** del Contrato No. CAR-LP-2550-2025, la cual exonera a las partes por la demora en la satisfacción de las prestaciones derivadas del contrato ante este tipo de eventos. Intentar ingresar maquinaria amarilla o personal operativo bajo estas condiciones supone un riesgo inaceptable para la vida de los trabajadores y una probable pérdida de equipos, contrariando además las directrices del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Por todo lo anterior, **solicitamos comedidamente:**

- Aprobar la **suspensión temporal de dos meses acorde a lo manifestado en el Comunicado Especial No. 34 del 16 de marzo de 2026 del IDEAM,** del Contrato No. CAR-LP-2550-2025 a partir de la fecha y durante los próximos dos meses realizar seguimiento a los Comités Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo verificando así la normalización en los caudales del río Negro que permita el ingreso seguro a las abscisas a intervenir (K12+182 al K6+375).
- Que, como consecuencia de la suspensión, se congelen los plazos de entrega de informes y productos asociados a la ejecución física, retomándose una vez se suscriba el acta de reinicio.

Agradecemos de antemano su comprensión ante esta contingencia de carácter natural y quedamos a su entera disposición para suscribir la respectiva Acta de Suspensión.

Link noticias caracol 19 de marzo de 2026.

https://www.youtube.com/watch?v=SVXIaG-qqgM

Link de videos evidencia de la situación:

https://drive.google.com/drive/folders/1t4KkDYozxavwLhUQEUdaAU4K56GY0tiE?usp=sharing

Link Comunicado Especial No. 34 del 16 de marzo de 2026 del IDEAM:

https://drive.google.com/file/d/1oQoWFh1bZmVwQAHXjpSeCOdMyqzzlwGf/view?usp=sharing

Cordialmente,



DUVEINER ANTONIO CAÑON
REPRESENTANTE LEGAL
Anexos: Comunicado Especial No. 34 del 16 de marzo de 2026 del IDEAM